



San Andrés, Isla, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2021-00307-00
Demandante	Jeiner Agustin Meza Acosta
Demandado	Marva Garcia Sims y Personas Indeterminadas
Auto No.	0661-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que dentro del término concedido en el proveído adiado dieciocho (187) de enero del 2023, el apoderado judicial del extremo activo no arrimó al plenario las fotografías del inmueble que den cuenta de la instalación de la valla en los términos indicados en dicho proveído, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C. G. del P. se decretará el desistimiento tácito de la demanda, bajo el entendido de que la parte demandante no cumplió la carga procesal a ella impuesta dentro de la oportunidad legal pertinente y que sin la actuación pendiente no es posible continuar el trámite del litigio de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 375 *ibidem*.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - DECRÉTESE el desistimiento tácito de la demanda verbal sumaria de Pertenencia que dio inicio al proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído. En consecuencia.

SEGUNDO. – DECRÉTESE la terminación anormal del presente proceso.

TERCERO. - LEVÁNTESE la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en esta *litis* sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 450-3584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, Isla.

CUARTO. - ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af38b601c5904445fb90fbc6fafb8dd0c464fe8e11abadb3637472dd0b1569e**

Documento generado en 14/07/2023 03:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>